

SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000001380

Huancayo, 29 de Agosto del 2018.

CONSIDERANDO:

El Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, sujetándose a las disposiciones legales que regulan a la Administración Pública.

Que, el artículo 6° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece en su artículo 5° que el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad;

Que, la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley;

Que, con Resolución de Jefatural N° 01-065-000001171, designó al Comité del Sistema de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, integrado por un presidente un secretario y miembros, los cuales algunos servidores fueron cambiados, y promovidos.

Que, el numeral 7.2.1 — Actividad 2, de la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD — Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto a las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, se especifican en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

Que la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, en el numeral 7.2.1 Etapa I Actividad 2 se señal que le Comité en su totalidad está conformado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 miembros titulares con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones, debiendo en la resolución de conformación del Comité hacer referencia al cargo, la unidad orgánica, así como el rol que se le asigna a cada uno de los miembros del Comité.



SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000000092.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REFORMULAR el Comité de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo quedando conformado de la siguiente manera.

- Presidente : Lic. Adm. Gloria Pomasunco Mayta – Gerente (e) de Operaciones
- Presidente Suplente : Abog. José Luis Buendía Manturano – Gerente (e) Legal y de Planeamiento.
- Secretaria Técnico : Econ. Elizabeth Julián Jaime - Gerente de Administración.
- Secretario Suplente : Bach. Elvira Flores Arias.

MIEMBROS

- Titular : Abog. David Alejandro Inga Galván - Jefe (e) del Dpto. de Reclamos.
- Titular : Lic. Adm. Erika Cerrón Gómez – Jefe del Dpto. de Control y Cobranza
- Titular : Abog. Daniel Verán Zúñiga - Jefe del Departamento de Cobranza Coactiva
- Titular : Econ. Fanny Pérez Villagoya - Jefe del Dpto. de Servicio al Contribuyente
- Titular : C.P.C. Grethel Martínez Urtecho - Jefe del Dpto. de Fiscalización y Catastro de Predios.
- Suplente : Ing. Marco Antonio Cortez Sánchez, Jefe(e) de la Oficina de Informática
- Suplente : Bach. Catherine Porras Montalvan - Tesorera.
- Suplente : CPC. Elvis Pizarro Valdez – Contador
- Suplente : Abog. Julio Canchucaya Mendieta - Asesor Legal
- Suplente : Abog. Danny Abad Castro - Ejecutor Coactivo

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución al Comité de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
 Abog. Wilfredo Arana De La Peña
 Servicio de Administración Tributaria de Huancayo
 JEFE